

# Solicitud de autorización de subcontrataciones

## ¿Quién?

- Si importe subcontratado > 20% subvención concedida y > 60.000 €,
- O si subcontratación a empresa vinculada

## ¿Cuándo?

- Tras PRP y 3 meses antes del inicio de la actividad a subcontratar

## ¿Dónde?

- En el trámite habilitado en la sede del Ministerio de Industria con certificado electrónico de representante legal

[Sede electrónica del Ministerio de Industria y Turismo - Registro electrónico](#)

## ¿Qué?

- Documentación Anexo V B de la convocatoria:
  - Borrador del contrato
  - Declaración responsable del beneficiario sobre vinculación entre empresas
  - Declaraciones responsables de la entidad subcontratada:
    - Requisitos para ser subcontratada
    - Compromisos PRTR
    - Cesión datos PRTR
    - DACI
    - Vinculación
    - Cumplimiento DNSH
    - Sometimiento a actuaciones de control
- Si importe subcontratado > importe contrato menor LCSP (15.000 €)
  - Tres ofertas
  - Descripción proceso selección y justificación de la entidad elegida